


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL												
Versión: 3		Proceso: Gestión Documental						Código: F-A-DOC-09						
Versión: 3		Vigencia: 11/06/2019												
FONDO		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE												
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS												
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA		GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA												
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL		Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección												
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
2202	09	18	CONCEPTOS	Conceptos Técnicos sobre Gestión de Riesgo y Participación Comunitaria Marino Costera	Solicitud de concepto	Físico	3	17	X				Los conceptos técnicos conservan la evidencia de la posición del Ministerio frente a temas ambientales y reflejan la aplicación de los lineamientos y la normatividad sobre las políticas públicas ambientales lideradas por el Ministerio en temas marinos y costeros. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último concepto técnico en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Concepto técnico de gestión de riesgo y participación comunitaria marino costera	Físico								
2202	33	29	PLANES	Planes Nacionales para la Gestión del Riesgo Marino y Costero	Diagnóstico	Físico	3	17	X				X	Estos planes demuestran la gestión administrativa y estratégica que las áreas del Ministerio emprenden para la protección y conservación de la biodiversidad de las zonas costeras y marinas del país, en el marco de la aplicación de las políticas públicas ambientales que lidera el Ministerio. Aquellos planes que involucren zonas declaradas como Patrimonio Cultural Sumergible son considerados como información confidencial en concordancia con lo establecido en la Ley 1675 de 2013 y el Decreto 644 de 1990. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último informe de seguimiento), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Convocatoria	Físico								
					Requerimiento de información áreas misionales del Ministerio o entidades del sector	Físico								
					Respuesta requerimiento de información	Físico								
					Acta de formalización del plan	Físico								
					Listado de asistencia	Físico								
					Conceptos técnicos	Físico								
					Plan para la gestión del riesgo marino y costero	Físico								
Informe de seguimiento	Físico													

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
Versión: 3		Proceso: Gestión Documental						Vigencia: 11/06/2019					
FONDO		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE											
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS											
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA		GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA											
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL		Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección											
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
2202	38	15	PROGRAMAS	Programas para la Gestión del Riesgo Marino Costero	Programa de participación comunitaria marino costera	Físico	3	17	X		X		Estos programas demuestran la gestión del Ministerio para coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias y políticas del plan nacional de desarrollo sobre las zonas marino costeras. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último informe de seguimiento), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Actas de reunión	Físico							
					Listado de asistencia	Físico							
					Informes de seguimiento	Físico							


LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ
 SECRETARIA GENERAL


CAROLINA ESPINOSA MAYORGA
 COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL